



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
"50 aniversario de la U.N.Sa. - Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 19 de diciembre de 2.022

RES. DECECO N° 1.205/22

Expte. N° 6.357/22

**VISTO:**

La nota presentada por el docente Lic Pablo Ezequiel Sosa Magarzo por medio de la cuál solicita ayuda económica para asistir al "36° Congreso Nacional de ADENAG" realizadas los días 26 y 27 de mayo del corriente año, en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 9 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$15.280,00 (pesos quince mil doscientos ochenta 00/100) para solventar los gastos al mencionado congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Lic. Pablo Sosa Magarzo, hasta la suma total de **\$ 15.280,00 (pesos quince mil doscientos ochenta con 00/100)**, por su asistencia al Congreso Nacional de ADENAG los días 26 y 27 de mayo en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Menossi Marcelo	0010-00008823	26/05/2022	3-4-7	\$ 3.500,00
2	UNRC	00051-00000610	17/05/2022	3-8-3	\$ 2.800,00
3	Saby Hermanos SRL	0018-00051943	27/05/2022	2-5-6	\$ 3.156,38
4	Opessa Barranqueras	07446-00023322	25/05/2022	2-5-6	\$ 5.600,00
5	Crepes SRL	0004-00009469	26/05/2022	2-1-1	\$ 223,62
<b>TOTAL</b>					<b>\$15.280,00</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados los gastos en el Art. 1° de la presente resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.022.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa